

### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN



El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Tiro en Edad Escolar de la temporada 2023-2024, organizado por la RFETA y el Consejo Superior de Deportes, se celebra los días 22 y 23 de junio de 2024 en el Complejo Deportivo de Cantarranas de la Universidad Complutense de Madrid:

Dirección: C/ Arquitecto López Otero s/n – 28040 (Madrid)  
Google Más: <https://goo.gl/maps/xhmqTJoUXwQYFvQC6>

### 2. INSCRIPCIONES

Las federaciones autonómicas de tiro con arco serán las únicas autorizadas para solicitar la inscripción de los equipos que representen a su comunidad autónoma en esta competición. Dichos equipos sólo podrán estar formados por deportistas y técnicos que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por algún Comité de Competición y Disciplina, ya sea autonómico o de la propia RFETA, u órgano superior.

Esta competición se convoca para la siguiente categoría:

- equipos mixtos (3x) de arco recurvo menores de 14 años (U15)

Los equipos deberán estar formados por un mínimo de tres y un máximo de seis deportistas, cuya composición deberá ser mixta, en cualquier caso, debiendo contar, obligatoriamente, con deportistas de ambos sexos. Cada equipo podrá contar con un capitán en línea de tiro, que será designado por el delegado federativo correspondiente, de acuerdo con lo que establece la [Normativa 2201 de Competiciones y Eventos de la RFETA](#).

El plazo de inscripción se abre el **miércoles 29 de mayo a las 12:00**, cerrándose el **miércoles 12 de junio a las 23:59** (horarios peninsulares españoles).

La inscripción es completamente gratuita, y las federaciones autonómicas tan sólo deberán cumplimentar el formulario de inscripción correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFETA:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

### **3. ACREDITACIONES**

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2023-2024, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son personales e intransferibles y se entregarán en la primera competición de la temporada a la que el acreditado asista. Las acreditaciones tendrán una vigencia anual, pues servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, los técnicos deberán tener una fotografía cargada en su perfil individual, dentro del nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.

#### **ACREDITACIONES DE PRENSA**

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico [comunicacion@federarco.es](mailto:comunicacion@federarco.es)

### **4. MEDALLAS y TROFEOS**

Se otorgarán trofeos a los tres primeros equipos clasificados, así como medallas a los componentes de dichos equipos.

### **5. DESARROLLO DEL CAMPEONATO**

El campeonato constará de una fase de grupos, que se desarrollará en la tarde del sábado 22 de junio de 2024, y una fase final, que se celebrará en la mañana del domingo 23 de junio.

Tras el cierre del plazo de inscripción, los equipos inscritos se dividirán en grupos, enfrentándose entre sí todos los equipos que conformen cada grupo.

La composición de los grupos se realizará bajo la premisa de que los equipos disputen el mayor número de encuentros posible.

### CONSIDERACIONES DE LA FASE DE GRUPOS

- Todos los equipos que componen cada grupo se enfrentarán entre sí, generándose una clasificación final de cada grupo.
- Cada encuentro otorgará 2 puntos al vencedor y 1 punto en caso de que los dos equipos contendientes empaten en su enfrentamiento.
- En caso de que dos equipos empaten a puntos, el empate se resolverá a favor del equipo ganador del enfrentamiento directo entre ambos en la fase de grupos.
- Si éstos hubieran empatado, el empate se resolverá con una flecha de desempate.
- En caso de que el empate implicara a más de dos equipos, éste se resolvería atendiendo a los siguientes criterios:
  - 1) Se establece una clasificación en base a los enfrentamientos directos entre los equipos implicados, atendiendo al número de puntos obtenidos en dichos enfrentamientos.
  - 2) Si el empate persiste, se tirará una flecha de desempate entre los equipos implicados.
  - 3) Si la flecha de desempate dilucidara alguno de los puestos, pero aún persistiera el empate entre algún equipo, se repetiría la flecha de desempate entre los equipos implicados.

Una vez finalizados los encuentros de la fase de grupos, y tras resolver los posibles desempates, se publicará la clasificación final de la fase previa y se establecerán los enfrentamientos de la fase eliminatoria. Las eliminatorias se disputarán desde cuartos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria por disputar, por lo que los ocho mejores equipos de CCAA clasificados tras la fase de grupos podrán participar en la fase eliminatoria.

Todos los enfrentamientos se llevarán a cabo del siguiente modo:

- Los equipos estarán conformados en cada encuentro por tres deportistas, siendo obligatorio que ambos sexos estén representados
- La composición de los equipos puede ser distinta de un encuentro a otro, siempre respetando la obligatoriedad de que el equipo sea mixto
- Desarrollo de los encuentros:
  - o los equipos se enfrentarán en la modalidad de puntos de set
  - o en cada set, cada componente del equipo tira dos flechas, por lo que cada equipo acumula, tras las seis flechas correspondientes, para las que disponen de un tiempo máximo de 120 segundos, una puntuación en cada set
  - o el equipo que mayor número de puntos obtenga en cada set suma dos puntos de set en su marcador
  - o en caso de que el set finalice con el mismo número de puntos por parte de ambos equipos, cada uno de ellos suma un punto de set
  - o el equipo que antes alcance los cinco puntos de set es el que resulta vencedor en el enfrentamiento
  - o si, tras la disputa de cuatro sets, los dos equipos acumulan cuatro puntos de sets, el enfrentamiento se resuelve por medio de una flecha de desempate
  - o en la flecha de desempate, cada deportista participante en el enfrentamiento tira una flecha, disponiendo cada equipo de un total de 60 segundos para ello. Será vencedor en la flecha de desempate el equipo que más puntos acumule con esas tres flechas, o aquel que tenga la flecha más cercana al centro en caso de que ambas puntuaciones sean idénticas

### 6. HORARIO PREVISTO

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de equipos participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

#### SÁBADO 22 de JUNIO de 2024

- **SESIÓN DE TARDE: FASE DE GRUPOS**
  - 15:00 Autorización de acceso al campo de tiro  
Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
  - 16:00 Tiradas de calentamiento  
Enfrentamientos de la fase de grupos

#### DOMINGO 23 de JUNIO de 2024

- **SESIÓN DE MAÑANA: FASE ELIMINATORIA**
  - 13:00 Tiradas de calentamiento  
Cuartos de final  
Semifinales  
Finales por las medallas
  - 15:00 Ceremonia de premiación

### 7. DELEGADOS FEDERATIVOS

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso al área de acreditados, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA.

El delegado federativo tan sólo podrá acceder a la zona de competición en caso de que vaya a ejercer de capitán de algún equipo de su federación, o bien si su presencia es requerida por alguno de sus deportistas o por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: [secretaria.tecnica@federarco.es](mailto:secretaria.tecnica@federarco.es)

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.



#### **8. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

#### **9. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN**

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO ([www.ianseo.net](http://www.ianseo.net)), además de en la propia página web de la RFETA ([www.rfeta.es](http://www.rfeta.es)) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

Al inscribirse en la competición, el deportista consiente expresamente que sus datos sean cedidos a IANSEO, con la finalidad de gestionar y publicar la competición y sus resultados.

#### **10. RECLAMACIONES**

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, a 24 de mayo de 2024  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15) 2023-2024</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

#### ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2324030	Fecha	24-05-2024	Nº Circular	030/23-24	Página	6 de 7
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h2 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h2> <h3 style="color: black;">CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) DE TIRO CON ARCO EN EDAD ESCOLAR (U15) 2023-2024</h3>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	---	---

## ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

Ref.	RF2324030	Fecha	24-05-2024	Nº Circular	030/23-24	Página	7 de 7
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	--------